ADENDA Nº 01/2016

Salto del Guaira, 16 de Setiembre de 2016.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO MENCIONADO MAS ARRIBA. <u>ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA. 2º LLAMADO. ID Nº 310.817.</u>

1. **23 DEL ANEXO B.**
   DONDE DICE
   23. Criterio para desempate de ofertas:
   En caso de que existe empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones; el Comité evaluará la cantidad de Contratos en los cuales haya proveído ***Útiles de Oficina,*** *a satisfacción del cliente, y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas, de los dos últimos años (2014 -2015)*

   <u>DEBE DECIR</u>

   23. Criterio para desempate de ofertas:

Se aplicara lo que establece la Resolución Nº 567/16 que establece: "En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de salarios" que el empleador utilizo para et pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de /os contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2). Punto 24 del ANEXO B.

EN DONDE DICE

24. **Notificación de Adjudicación:** **Se dará a conocer por nota u otro medio fehaciente dentro de los 5 días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.**

DEBE DECIR:

24. **Notificación de Adjudicación:** **Se dará a conocer por nota u otro medio fehaciente dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación.**

3) ANEXO D. EN EL ITEM Nº 1 y 2: DONDE DICE

Nº Ord	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	44121622-001	Franelógrafo.			Unidad	20	Unidad		
2	Batería de litio para computadora	Batería de litio para computadora.			Unidad	150	Unidad		

DEBE DECIR:

ANEXO D. EN EL ITEM Nº 1 y 2:

Nº Ord	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	44111901-001	Franelógrafo.			Unidad	20	Unidad		
2	26111711-004	Batería de litio para computadora.			Unidad	150	Unidad		

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Jefe U.O.C